



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allego el día 26 de septiembre de 2022, Anexo 21 expediente digital, Oficio No. 1202 de septiembre 23 de 2022, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga. Para proveer. **septiembre 28 de 2022.**

JESÚS ANTONIO TRUJILLO HOLGUÍN.

Escribiente

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1656

Proceso: Ejecutivo

Demandante: José German Serna Botero

Demandado: Carlos Arturo Muñoz Quintero.

Rad. No.: 761114003003-2016-00335-00

ASUNTO:

En atención al Oficio No. 1202 de septiembre 23 de 2022, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga (V), solicitando embargo de remanentes dentro del presente proceso (2016-00335).

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIESE por secretaria, al **Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga (V)**, manifestando que en atención al Oficio No. 1202 de septiembre 23 de 2022, el embargo de remanentes solicitado en el presente proceso (2016-00335), SI SURTEN EFECTOS LEGALES, por ser los primeros en solicitarlos, dentro del proceso 7611140030022022-00220-00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 136.

El anterior auto se notifica hoy
29 de septiembre de 2022 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eebab1bcbc82a2cc975d30bcd654d79a69c1382dfc3cfe5dafbb661168d64312**
Documento generado en 28/09/2022 06:05:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3cfe0cd3db7f5109f16fe5721e9a8cec849c05fb310ea80763399f91fe1973c**
Documento generado en 29/09/2022 06:54:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>